

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro. (Ejercicio 2023)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (29/02/2024):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (07/06/2024):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco	Unidad administrativa: Director de Finanzas Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Amealco de Bonfil. Querétaro en el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó de conformidad con el instrumento de evaluación denominado "Criterios técnicos para la evaluación del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social, componente fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal" que se señalan en los Términos de Referencia (TdR) de las Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,	

emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2023 de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas por el Municipio, en virtud de que este, normativamente no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR) evaluativos a nivel local.

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISMDF en el municipio, a través de la unidad coordinadora de la evaluación y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo las reuniones y entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo y otros actores relevantes.

Los apartados de evaluación y metodología, se divide en 7 apartados y 20 preguntas, el formato de respuesta en los apartados II. Contribución y destino; III. Gestión y operación; IV. Generación de información y rendición de cuentas; y V. Orientación y medición de resultados incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas, y deben responderse en un máximo de dos cuartillas respectivamente

El prestador del servicio presentó el informe inicial a la unidad coordinadora y a los servidores públicos relacionados con la gestión del fondo donde da a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint. Esta situación permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Instrumentos de recolección de información:

Con las reuniones y entrevistas realizadas con los involucrados en la gestión del fondo y la unidad coordinadora de la evaluación, fue como se realizó la recolección de la documentación y de la obtenida por parte del prestador de servicios con la que dieron respuesta a los 7 apartados siguientes:

- I Características del fondo
- II Contribución y destino
- III Gestión y operación
- IV Generación de información y rendición de cuentas
- V Orientación y medición de resultados
- VI Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF
- VII Conclusiones.

Así como al llenado de los formatos que se tienen en los siguientes anexos:

- Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial
- Anexo 4 Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF
- Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Además, con la presentación del informe inicial en donde se dio a conocer los principales hallazgos y resultados en formato PowerPoint, esta situación permitió a los evaluados la aportación de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final.

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos X Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Términos de referencia emitidos por el CONEVAL

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del FISM DF

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Presento la normativa que regula gestión de los recursos del fondo, y conoce los el objetivo del fondo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCD), y preciso los demás instrumentos jurídicos que contienen las demás disposiciones claras y precisas en el ejercicio de los recursos por parte de las entidades ejecutoras.
- Conoce a través de la normativa establecida que es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, y cuyo objetivo fundamental de los recursos consiste en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas al municipio (Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda, Mantenimiento de Infraestructura) que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de rezago social, pobreza extrema y zonas de atención prioritaria.
- Conoce cuales son los objetivos estratégicos del fondo que se señalan en el resumen narrativo de la MIR federal correspondiente al programa presupuestario del fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del año 2023 que se tiene el monto de la bolsa del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y donde se plantea la descripción que se debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.
- Conoce que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal, representa para los programas presupuestarios, una herramienta de planeación que permite identificar y definir de manera resumida, los objetivos estratégicos del fondo o programa, en dicho documento, se aprecia que se incorporara los indicadores de estratégicos y de gestión que permite medir los objetivos a alcanzar de cada uno de los programa presupuestario; igualmente se precisa cuáles serán los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa federal.
- Los objetivos y evaluación del fondo, están debidamente delimitados por la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FISM-DF ejercicio 2023, cuyos puntos deberán de ser considerados para la planeación, programación y la evaluación municipal, de acuerdo con la normativa establecida

Apartado 2: Contribución y Destino

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá

para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.

- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.
- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No tiene debidamente definida o identificada en algún documento normativo que regula la operación del fondo sobre la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.

Apartado 3: Gestión y Operación.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro identifica que:

- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.
- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para su debida difusión en los órganos oficiales del estado.

- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más óptima y efectiva en el ejercicio de los recursos.
- EL municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, en este se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intención de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto.
- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

Apartado 4: Generación de Información y Rendición de Cuentas.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.
- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se cumple con los principios de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.

- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.

Apartado V: Orientación y Medición de Resultados.

El Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, identifica que:

- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.
- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales como los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.
- Municipio deberá continuar con el desarrollo, implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El fondo a nivel local cuenta con los diagnósticos donde la entidad se auxilia para el desarrollo y planeación de los proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- Las participaciones federales son transferencias no condicionadas, de libre administración hacendaria, por lo tanto, el municipio tiene plena libertad de elegir las obras y acciones en las zonas que desean impulsar y que presentan un problema en la municipalidad, y con la aplicación de los recursos se contribuya a mejorar la calidad de vida de quienes viven en las zonas de influencia del fondo.
- El municipio cuenta con documentos normativos estandarizados para el uso adecuado y heterogéneos de los recursos, y que sirven de guía en el proceso de ejecución del fondo para que estos no produzcan confusión en la aplicación entre las áreas y servidores públicos que están involucrados con la operación.
- Los servidores públicos cuentan con la experiencia en el ejercicio del fondo, tienen identificado cuales son los procesos oficiales que sigue la ministración de los recursos a partir de la publicación en el periódico oficial del estado en donde, el Poder Ejecutivo del estado da a conocer la fórmula de distribución de los recursos, y determina y precisa los montos asignados, define el calendario oficial sobre las fechas en las que serán transferidos los recursos a la municipalidad.
- El municipio cuenta con un Programa Anual de Obras desarrollado por su Dirección de Obra Pública y por su Comité de Planeación Municipal con la participación ciudadana, con base de este programa operativo, se tienen identificadas y desagregadas las obras y acciones que se ejecutaran con los recursos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los servidores públicos cuentan con los mecanismos documentados que permite verificar que las transferencias de los recursos, se realizan en tiempo y forma, conforme a las fechas previstas en el

calendario oficial, a fin de estar en la posibilidad de planear de manera eficiente el uso y destino de los recursos en el ejercicio.

- El Municipio cuenta con documentos normativos como son los manuales de procedimiento en donde identifican de manera general, cuáles son las responsabilidades y las actividades de los servidores públicos que están relacionadas con los procesos de operación y gestión del fondo, y además precisan que cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental automatizado con el que dan seguimiento y mantienen el control efectivo de los recursos del fondo.
- Los servidores públicos se mantienen actualizados en la operación y conocen la normativa que rige el fondo mediante la capacitación constante del personal involucrado en el ejercicio de los recursos.
- La Información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados con los recursos del fondo, se reporta para los efectos de su monitoreo, la fiscalización y la rendición de cuentas, a través de la captura de la información sobre los avances físico financieros e indicadores que son reportados en las plataformas digitales MIDS Y SRFT.
- El municipio cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), cuyo sistema informático permite llevar el control efectivo en el ejercicio de los recursos presupuestales y contables en tiempo y forma, en los que se incluye el fondo FISM.
- La entidad cuenta con un portal de internet eficiente con el que, se da acceso en tiempo real al público en general y con ello, se esté cumpliendo con el principio de máxima publicidad a través de sus distintos módulos de transparencia, a través de esta plataforma los servidores públicos dan a conocer mediante la publicación los resultados alcanzados en el uso y destino de los recursos del fondo y en general la información sobre la demás gestión pública municipal.
- El municipio demuestra que cuenta con comités de participación ciudadana y un comité de planeación para la programación y supervisión de las obras de infraestructura ejecutada con los recursos del fondo.
- El municipio reporta los avances y resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo, a través de la difusión de forma trimestral a través de publicaciones en el órgano oficial del estado, así como en su portal de transparencia los cuales relaciona entre otros, el reporte de los avances, en el ejercicio, destino y resultados alcanzados, y su captura en los sistemas de información de las plataformas digitales MIDS y SRFT.
- El municipio cuenta con evaluaciones al desempeño de ejercicios anteriores en donde el evaluador emitió sus hallazgos y recomendaciones, y los aspectos susceptibles de mejora.

2.2.2 Oportunidades:

- El fondo cuenta con plataformas digitales como la MIDS diseñada para planear la ejecución del gasto, mediante la captura de la información, para que esté debidamente apegadas con los objetivos y fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del fondo, y que servirá para el gobierno federal para su monitoreo y seguimiento de los recursos. Asimismo, se tiene la plataforma digital denominada SRFT diseñada por SHCP para que las entidades ejecutoras del fondo, estén obligadas a reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos, para así, cumplir con las disposiciones que al efecto establece su marco normativo del fondo para su fiscalización y rendición de cuentas.
- El Fondo cuenta con un marco legal que regula el uso, operación y destino y establece los objetivos del fondo, define también a una población (Objetivo) que será beneficiada con los recursos transferidos.
- El gobierno federal cuenta con sendas plataformas digitales con la intención de llevar a cabo el monitoreo y la fiscalización de los recursos del fondo, como son los sistemas MIDS y SRFT, mismos que están destinadas para la captura de los proyectos y el deber de reportar los avances en el

ejercicio, destino y resultados alcanzados, ambos sistemas resultan ser una guía para la planeación de las obras de infraestructura, y reportar los avances físico financieros, los indicadores que se registran trimestralmente en el sistema SRFT y para la debida difusión en los órganos oficiales del estado.

- El municipio a través del uso de las plataformas digitales MIDS y SRFT es como reporto la captura trimestral de la información que tiene documenta en el ejercicio de los recursos a las instancias federales sus resultados obtenidos en la aplicación de los recursos.

2.2.3 Debilidades:

- El catálogo de obras y acciones del FAIS está limitado a ciertas obras, por lo tanto, no permite realizar otras acciones que si contribuyen a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en las zonas de influencia del fondo.
- La Municipalidad deberá gestionar con los gobiernos federales y estatales para obtener otras fuentes de financiamiento que sean complementarias con los objetivos del fondo, para así, maximizar el potencial que contribuya a reducir la brecha de desigualdad en las zonas de influencia del fondo.
- No se tiene normativamente definida o identificada en algún documento la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) con los recursos del fondo.
- El municipio tiene una población creciente con una dinámica socioeconómica cada vez más intensa y diversificada, estas condiciones genera necesidades y una demanda constante de más servicios de infraestructura municipal básica, que implica realizar una mayor cobertura; por lo tanto, se genera oportunidades de mejoras y el desarrollo presentes y futuras para planear y gestionar, y sobre todo impulsar aquellas obras, proyectos y programas, que estén orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes objetivo del fondo.
- Se han realizado esfuerzos valorables por el Municipio, pero aún con oportunidades puntuales y particularidades específicas que limitan la aplicación de los recursos del fondo, sobre todo en el diseño y construcción de los indicadores dados a través del desarrollo de una MIR a nivel local que contemplen los distintos programas presupuestarios en los que se incluyan los recursos del FISM, estas ausencias obstaculizan de alguna forma la toma de decisiones más optima y efectiva en el ejercicio de los recursos.
- El municipio en la planeación de su Programa de Obra Anual 2023, no cuenta con una MIR a nivel local que se sugiere que sea construida con un modelo de cultura organizacional, como es el empleo de la MML, así mismo, no contempla metas ni indicadores por cada una de las obra o acción que serán ejecutadas debido a que no se cuenta con una MIR que defina sus objetivo, componentes y actividades.
- El programa de obra anual 2023 es un instrumento de planeación a corto plazo, donde se establecen de manera desglosada las obras y acciones anuales para dar cumplimiento a los programas presupuestarios. Sin embargo, en esta no se identifica el empleo de una metodología que tenga la intención de determinar y orientar las metas y resultados que se van alcanzar. Como es el modelo de gestión para resultados donde se involucre la creación de una MIR a nivel local, elaborando un árbol de problemas y de objetivos para cada programa presupuestario que permitan analizar las necesidades y orientarlas a atender a la población beneficiará del municipio para así, las obras y acciones de infraestructura propuestas efectivamente logren un mayor impacto
- El Municipio deberá continuar con el desarrollo. implementación, consolidación y operación en ejercicios futuros, realizar la migración de sus presupuestos tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, a un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que se enfoca a medir la producción de bienes y servicios y el impacto que éstos generan en la sociedad para la mejora en la aplicación de los recursos municipales

2.2.4 Amenazas:

- Los recursos del fondo en cuanto a su uso y destino vienen etiquetados normativamente lo que reduce el margen de operación para la atención de otras necesidades de la población objetivo.
- La plataforma MIDS tiene inconsistencias en su programa informativo que limita la captura para la validación de la información que se captura en los módulos que están relacionados con la operación del fondo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El desempeño del FISM DF obtuvo una evaluación aceptable, el municipio ejerció la cantidad de \$ 136´883,756.00 de la totalidad de los recursos que le fueron transferidos y además ejerció obras y acciones complementarias con los rendimientos generados
- La evaluación aportó elementos suficientes para indicar que el Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro en el ejercicio de los recursos del fondo 2023, se apegaron conforme a los principios constitucionales del gasto público en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia, mismos que fueron orientados a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos se auxiliaron con herramientas de planeación y seguimiento de los recursos del FAIS a través del uso de la plataforma digital, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- Los servidores públicos cumplieron con el marco normativo en el deber de informar de manera trimestral sobre los avances en el ejercicio, destino y resultados alcanzados de cada uno de sus proyectos en la plataforma digital denominada: Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) que fue destinada por la SHCP para que las entidades ejecutoras, reporten y publiquen sus informes sobre el uso de los recursos en los órganos oficiales para el monitoreo y la rendición de cuentas.
- Los servidores públicos elaboraron sus propuestas de obra anual en el (POA) que aprobado por su H. Ayuntamiento, en donde relacionaron y desagregaron cada uno de proyectos que serán financiados con los recursos del fondo a corto plazo, en razón a que las transferencias del FISM no están condicionadas, dado que son de libre disposición hacendaria, este hecho resulta importante debido a que permite al municipio el dirigir todos los esfuerzos hacia las zonas de influencia de más importancia para así, conseguir el desarrollo social de quienes viven en estos lugares.
- El municipio, promovió la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos FISM.
- Se sugiere que el Municipio conjunte sus esfuerzos para dar continuidad a la implementación, consolidación, y operación en los ejercicios futuros, en la migración de sus presupuesto tradicionales que miden únicamente los recursos consumidos, hacia un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que mide la producción de bienes y servicios, con este modelo se logre cuantificar, el impacto en la aplicación de los recursos en la zonas de aplicación o de los beneficiarios, involucrando la MML estableciendo los objetivos y metas en cada uno de sus programa presupuestario, para que con base en estos elementos, se logren tomar las decisiones acertadas y eficientes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un documento rector que concentre los valores estadísticos que se obtengan de los diferentes documentos de diagnósticos para identificar la problemática que impera en las zonas de influencia de los recursos. Partiendo de identificar el supuesto de que existe un problema o necesidad que se puede resolver

o atender a partir de identificación para así, impulsar con el desarrollo de las obras el mejorar la calidad de vida de quienes habitan las zonas prioritarias
2: Actualización permanente para ampliar el conocimiento de los servidores públicos que coordinan y operan el fondo en el municipio, y plasmar normativamente sus actividades que deberán precisas en el proceso de gestión y operación del fondo, actualizando sus manuales de procedimiento para mayor certeza jurídica
3: Elaborar un documento normativo donde se defina, identifique y cuantifique a su población potencial, objetiva y atendida que será beneficiada con los recursos del fondo.
4: Los servidores públicos en el desarrollo y formulación de sus programas presupuestarios deberán utilizar un modelo de cultura organizacional, a través de la construcción de una MIR a nivel local con indicadores estratégicos y de gestión que permita conocer la contribución de los recursos en la reducción de la brecha de pobreza y rezago social en las zonas de influencia.
5: Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizar la necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo y los programas operativos relacionados con los recursos. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados de sus programas presupuestarios.
6: Que el personal involucrado en el ejercicio del fondo, continúe con el desarrollo de capacitación constante en temas relacionados con el ejercicio del fondo y al PbR-SED.
7: Se continúe de forma eficiente con la captura de la información para el control de los recursos, y el deber de informar sobre el avance en el ejercicio, destino y resultados alcanzados por fondo en los sistemas de información que se tiene destinados en tiempo y forma.
8. Utilizar un modelo de cultura organizacional aplicable a la formulación de sus programas operativos del fondo, a través de la Elaboración de árboles de problemas y objetivos que permitan identificar y analizarla necesidades y retos que se compromete atender el Municipio a través de la aplicación del fondo. Utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), construyendo una matriz de indicadores para resultados en sus proyectos locales.
9.- Consolidar y desarrollar en ejercicios futuros con un modelo que permita la implementación y operación de los Presupuesto Basado en Resultados (PbR), dejando a un lado los presupuestos tradicionales que se enfoca más al recurso consumido y no a la producción de bienes y servicios

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez

4.2 Cargo: director

4.3 Institución a la que pertenece: ninguna

4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442 3 39 14 09

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2023.

5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo Federal	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): federal	
Federal X Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Finanzas y Dirección de Obras Públicas Municipales.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Bibiana Garfias Arias Correo electrónico: bgarfias@amealco.gob.mx Teléfono:448-2780101 Ing. y Arq. Mauricio de la Luz García Nolasco Teléfono: 448-1101656	Unidad administrativa: Titular de las Direcciones de finanzas Titular de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y la Dirección de Administración del Municipio de Amealco de Bonfil, Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 (Treinta Mil Setecientos Diez y Ocho pesos 96/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos del MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/
7.2 Difusión en internet del formato: https://amealco.gob.mx/portal/articulo-66/